

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

499  
Año XXIII  
22 de marzo 1999

---

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**SESIÓN 4418**  
**MARTES 16 DE FEBRERO DE 1999**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4409 y 4414 .....	2
2. INFORMES DEL RECTOR .....	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	2
5. SINDEU. Solicitud del Secretario General, Héctor Monestel, en torno a acuerdos sobre negociación salarial .....	2
6. RECURSO DE APELACIÓN. De Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís .....	3

**SESIÓN 4419**  
**MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 1999**

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta sobre sesiones de trabajo .....	4
2. RECURSO. Del Prof. Eduardo Piza Volio .....	4
3. PRESUPUESTO. Modificación de los márgenes de contratación interna .....	4
4. VISITA. De miembros de la Comisión Institucional de Pensiones .....	5

**SESIÓN 4420**  
**MARTES 23 DE FEBRERO DE 1999**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	6
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	6

---

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4418

*Celebrada el martes 16 de febrero de 1999*

*(Aprobada en la sesión N° 4425 del miércoles 10 de marzo de 1999)*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4409 y 4414.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

**a) Inicio del año lectivo**

Se refiere a las diferentes actividades que realizará la Universidad de Costa Rica durante la primera semana de marzo, con motivo del inicio del año lectivo 1999. Destaca también los esfuerzos que han hecho las autoridades universitarias por optimizar la admisión a esta institución.

**b) Invitación de la Universidad de Extremadura**

Comenta la invitación que le hizo la Universidad de Extremadura, España, para asistir a una reunión en la que participarán representantes de las universidades latinoamericanas que han tenido relaciones privilegiadas con esa institución. En ella se analizará el tema de la universidad virtual en América Latina.

**c) Donación del CENAT**

Informa sobre la donación que hizo la Compañía Gillete al Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT), por la suma de ₡2.200.000, para el desarrollo de programas de formación académica.

**d) Comentarios**

Ante las consultas y comentarios de algunos miembros del Consejo Universitario, el Dr. Gabriel Macaya amplía información sobre la admisión a la Universidad, el programa de capacidad instalada y las universidades virtuales.

**ARTÍCULO 3.** El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

**a) Permiso**

El Consejo Universitario atendiendo las explicaciones del Magister Gilbert Muñoz, **ACUERDA** concederle

permiso para separarse de las actividades en el Consejo Universitario, del 23 al 31 de marzo de 1999.

**ACUERDO FIRME.**

**b) FEUCR**

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, felicita al Consejo Universitario por el acuerdo que tomó en la sesión No. 4414, referente al Proyecto de Ley sobre Apertura de las Telecomunicaciones. A la vez propone al Consejo Universitario reunirse para definir acciones con respecto a la privatización y apertura de mercados propuesta por el Gobierno.

Agrega el señor Director que solicitó a los Representantes Estudiantiles ante este Órgano Colegiado que retomen la carta de la FEUCR y presenten una propuesta al respecto.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

*(Ver cuadro en la página 7)*

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-001, referente al reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario sobre la negociación salarial.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-02, referente al recurso de apelación interpuesto por los señores Victoria Ramírez Avendaño, Gladys Bodden Mayorga y Manuel Solís Avendaño, en virtud del acuerdo tomado en la sesión 910 por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4211, artículo 8.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) Los señores Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, adjudicatarios de las fincas filiales Nos. 4, 6 y 8 del Condominio Cincuentenario, presentaron un recurso de apelación en contra del acuerdo adoptado en la sesión N° 910, celebrada el 15 de diciembre de 1995, por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), en el cual se acuerda comunicarles que "deben desalojar la vivienda que cada uno de ellos ha venido ocupando, a más tardar el día 30 de enero de 1996, para proceder a una nueva adjudicación entre los afiliados interesados en las mismas". Lo anterior se adoptó en virtud de la problemática suscitada con la adjudicación de dichas viviendas a los recurrentes.
- 2) En la sesión N° 4165, artículo 8, del 14 de febrero de 1996, el Consejo Universitario acordó "solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño", y la JAFAP acordó suspender los trámites legales necesarios para hacer efectivas las gestiones de desahucio, de conformidad con lo expuesto en el oficio JAP-No.833/96 del 19 de agosto de 1996, por lo tanto el recurso de apelación citado ya fue resuelto por el Consejo Universitario en ese acto.
- 3) No consta hasta el momento que hayan derivado resultados positivos, de los múltiples esfuerzos realizados para dirimir el diferendo.
- 4) Uno de los aspectos de mayor controversia ha sido el establecimiento del precio final de los inmuebles para cada uno de los apelantes.

- 5) La Contraloría Universitaria en el estudio OCU-R-185-98, denominado "Ampliación del análisis sobre el Condominio Cincuentenario", presenta en forma clara y concisa sus observaciones y recomendaciones en torno al establecimiento del precio de los inmuebles y sobre otros aspectos relevantes.
- 6) Los señores Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, en nota del 7 de agosto de 1998, dejan constancia de su conformidad con el precio que se recomienda en el Informe de la Contraloría Universitaria.
- 7) De acuerdo con el oficio JAP-No. 1068-98 del 7 de octubre de 1998, la señora Gladys Bodden Mayorga firmó la escritura de compraventa de la vivienda que ocupa en el Condominio Cincuentenario.
- 8) Es conveniente para los intereses de la Institución que en vía administrativa se logren acuerdos entre las partes, para lograr una solución institucional de esta problemática.

#### **ACUERDA:**

- 1) Relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del encargo señalado en el acuerdo del punto 2, del apartado III, del artículo 4 de la sesión No. 4223 del 14 de octubre de 1996; por cuanto dicho recurso ya fue resuelto por el Consejo Universitario.
- 2) Solicitar al señor Rector que aplique todas las recomendaciones señaladas por la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-185-98, en torno a los demás aspectos en los cuales no ha existido un acuerdo entre la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y los señores Ramírez Avendaño y Solís Avendaño.
- 3) Encomendar al señor Rector que en un plazo de dos meses, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo, informe al Consejo Universitario sobre la aplicación del punto 2).

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4419

Celebrada el miércoles 17 de febrero de 1999

(Aprobada en la sesión N° 4426 del martes 16 de marzo de 1999)

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta para crear una sesión de trabajo semanal de este Órgano Colegiado. Se conoce una propuesta alternativa suscrita por la Dra. Susana Trejos Marín y el Ing. Roberto Trejos Dent.

El Consejo Universitario, ACUERDA aprobarla en los siguientes términos:

1. Durante el año 1999, los miembros del Consejo Universitario efectuarán, cuando se requiera, sesiones de trabajo para analizar fuera de las sesiones ordinarias, asuntos que conciernen a la vida universitaria.
2. La convocatoria a estas sesiones de trabajo las realizará el Director del Consejo Universitario por iniciativa propia, o a solicitud de al menos cuatro miembros del Consejo Universitario.
3. La asistencia a estas sesiones de trabajo será voluntaria y en ellas no se tomarán acuerdos. El Rector cuando lo considere necesario enviará un representante.
4. A estas reuniones se podrá invitar a personas de la comunidad universitaria y nacional.
5. Estas sesiones de trabajo podrán efectuarse en diferentes sedes universitarias.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-03, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Profesor Eduardo Piza Volio de la Escuela de Matemática, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario,

## CONSIDERANDO:

- 1) Que el profesor Eduardo Piza Volio, de la Escuela de Matemática, interpuso un recurso de apelación, en virtud del puntaje otorgado por la Comisión de Régimen

Académico en la calificación N° 1408-4-98, al artículo "*Triángulos casi congruentes*" y al trabajo "*Sistema integrado de nombramientos, control de presupuesto, cargas académicas y control de cursos*".

- 2) El dictamen emitido por una Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias (ref. DFC-30-98 del 25 de agosto de 1998), en el cual se muestra de acuerdo con el puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico al artículo "*Triángulos casi congruentes*"; así como el dictamen de la Comisión de Especialistas de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática en torno al trabajo "*Sistema integrado de nombramientos, control de presupuesto, cargas académicas y control de cursos*" (ref. ECCI-632-98 del 7 de diciembre de 1998), mediante el que exponen que la "*obra no puede titularse como calificada, original o de relevancia académica*", por lo que no cumple con las estipulaciones del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 42 bis, inciso b), que establece:

*"ARTICULO 42 bis. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

*(...) b. Evidencia de obra profesional de reconocido valor determinado por su originalidad, trascendencia y complejidad".*

## ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesor Eduardo Piza Volio de la Escuela de Matemática.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-05, relativo a la solicitud para modificar los márgenes de contratación interna en la Institución.

El Consejo Universitario,

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la Sesión No. 4220, artículo 2 del 2 de octubre de 1996 acordó modificar los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución.
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la propuesta para modificar el monto de aprobación interna para la contratación mediante el oficio R-CU-286-98 del 15 de diciembre de 1998.
3. La Oficina Jurídica manifiesta que no tiene objeción legal que hacer a esta propuesta.
4. La Contraloría Universitaria indica que la modificación es congruente con lo estipulado por la Contraloría General de la República en este asunto.

**ACUERDA:**

Modificar los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente forma:

INSTANCIA UNIVERSITARIA	MONTO EN COLONES
Comisión de Licitaciones	De ¢ 6.000.000,00 a ¢20.000.000,00
Consejo de Rectoría	De ¢20.000.000,00 a ¢40.000.000,00
Consejo Universitario	Para sumas superiores a ¢40.000.000,00

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, a las diez horas y treinta minutos, recibe a los miembros de la Comisión Institucional de Pensiones señores Ing. Manuel A. Calvo H. Coordinador, Lic. Gonzalo Monge Umanzor y Lic. Edgar Jiménez, así como a los asesores legales de esa Comisión, Licenciados Miguel Chacón y Warner Cascante. Se excusan los señores, Dr. Luis Peralta Ballester, Vernor Arguedas y Lic. José Luis Valenciano, miembros de la Comisión. El objetivo de la visita es explicar algunos puntos del Informe de Pensiones.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los miembros del Consejo Universitario y los de la Comisión de Pensiones. Finalmente el señor Director les agradece las explicaciones.

A las once horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución. Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4420

*Celebrada el martes 23 de febrero de 1999*

*(Aprobada en la sesión N° 4425 del miércoles 10 de marzo de 1999)*

---

**ARTÍCULO 1.** El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

**a) Representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario**

La Oficina Jurídica, mediante oficio No. OJ-100-99 , da respuesta a la consulta referente a la existencia de un impedimento jurídico para que la Dra. Mercedes Barquero García, representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, pueda seguir integrando la Comisión de Régimen Académico mientras ejerce el primer cargo.

Concluye la Oficina Jurídica que efectivamente existe un impedimento jurídico para que la Dra. Barquero García ejerza el cargo de integrante de la Comisión de Régimen Académico, durante el periodo en que funja como miembro del Consejo Universitario, máxime si se toma en consideración que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario deberá conocer los recursos de apelación que se interpongan contra los actos administrativos emanados de la citada comisión. (Inciso b del artículo 228).

**b) Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos**

El señor Rector, mediante oficio No. R-CU-17-99, y de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión No. 4391, artículo 4, remite copia de la nota suscrita por la Coordinadora del Área de Ciencias Sociales mediante la

cual remite el criterio de algunas unidades académicas de esa área, en torno al proyecto de Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos.

**c) Viáticos**

La Dra. Gabriela Marín Raventós remite copia de la nota dirigida al señor Rector, referente a la no ratificación, por parte del Consejo Universitario, de la solicitud de apoyo financiero que solicitó para asistir como parte de la representación del CENAT a la Universidad Autónoma de México.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes

*(Ver cuadro en la página 8)*

**ACUERDO FIRME**

A las once horas se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
----------------------------------	---	--	--------------------	-------	------------------------------------	--	---------------

**Sesión N<sup>o</sup> 4418, artículo 4**  
**Martes 16 de febrero 1999**

Morales Castro Carlos	Emisoras Culturales, Radio Universidad de Costa Rica y Radio U	Director	Panamá	20 y 21 de marzo	Encuentro de Propietarios y Directores de Estaciones de Radio y de Televisión para una Cultura de Paz	\$100 gastos de salida y tasas de aeropuerto	
Bonilla Vargas José A	Centro de Inv. Biología Celular y Molecular	Director	Japón	5 al 9 de abril	“9th. International Conference on Human Retrovirology Association HTLV”	\$500 viáticos	Kagoshima University \$350 inscripción  Aporte Personal \$3.246,25 pasaje, viáticos y gastos de salida
Arias Zúñiga Ana Lorena (*)	Escuela Ingeniería Civil	Profesora Invitada II Año asimilada a Adjunta	México	28 de febrero al 7 de marzo	Pasantía en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, dentro del Programa de Cooperación Técnica del Convenio entre U.C.R. y Embajada de México	\$493 pasajes y gastos de salida	Embajada de México \$1.000

(\*)De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

## VIÁTICOS RATIFICADOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Sesión N<sup>o</sup> 4420, artículo 2</b> <b>Martes 23 de febrero 1999</b>							
Piza Volio Eduardo	Escuela de Matemática CIMPA	Director del CIMPA	Cuba	22 al 26 de marzo	International Conference Science an Technology for Development (CIMAF'99)	\$500 viáticos	Aporte Personal \$585,50 pasaje, viáticos, inscripción, gastos de salida
Thompson Jiménez José (*)	Facultad de Derecho	Profesor Adjunto	México	17 al 30 de mayo	Visita de intercambio académico en el Instituto Tecnológico Autónomo de México	\$420 viáticos	ANUIES-CSUCA \$920 pasaje y viáticos
Incer Arias Ana	Semanario Universidad	Profesional Jefe 1	Chile	15 al 23 de marzo	Seminario Regional Salud, Poder, Medios de Comunicación y derechos	\$500 viáticos	Organizadores \$923 pasajes y gastos de salida Aporte Personal \$750 viáticos
Jankilevich Dahan Carlos (**)	Escuela de Arquitectura	Profesor Interino Licenciado	Dinamarca	26 al 29 de junio	Congreso Annual de Arquitectos Paisajistas (IFLA)	\$500 viáticos	Organizadores \$350 matrícula ICT \$950 pasajes

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues no cumple con la jornada mínima de medio tiempo.

(\*\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.